

DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

Reflexiones en voz alta

"Es más difícil combatir los prejuicios propios que los ajenos"

"Los hechos han evolucionado de tal manera que el progresismo consiste hoy en mantener ideas definitivamente envejecidas"

Ernesto Sábato

Patrimonio Histórico y Sociedad Tecnológica

Parece un hecho que va creciendo poco a poco la preocupación por el Patrimonio Histórico, que éste gana influencia en la atención de los ciudadanos; es seguro en todo caso que las manifestaciones en su favor tienen ahora mayor resonancia. Proliferan también las normas legales que intentan preservarlo y se despliega la organización administrativa llamada a gestionar el Derecho que lo ampara, aumentando a la par los recursos a su servicio. Muchos se darían por satisfechos si hubiera una correlación aceptable entre esos incrementos y la eficacia de la protección. ¿Mejora ésta realmente? ¿Disminuyen por su causa los estragos que se vienen produciendo en el Patrimonio Histórico Español? ¿Se conoce éste mejor? ¿Se dedica la atención necesaria a los bienes y a sus usos para que estén en condiciones de actualizar permanentemente sus cualidades como distintivos de nuestra identidad cultural, objetos de conocimiento y de fruición espiritual y estímulo de la creatividad?

La cuestión puede y tiene que ser examinada desde todas las perspectivas y en todas las direcciones posibles. Las contribuciones sólo serán fructuosas, sin embargo, si responden a un criterio general que integre las distintas percepciones en una construcción global y armónica. Pero esto no es fácil. Hay en muchos una acusada proclividad a mirar las cosas con un solo ojo y ello suele ser causa de incompreensión y desdén hacia cuanto se desenvuelve en ámbitos ajenos. Son secuelas de un racionalismo trasnochado que se ha impuesto en la educación y que conduce hacia un único objetivo: la reducción del ser humano a homo economicus y su incorporación incondicional al sistema. Como éste fuerza al individuo a cifrar su plenitud en ser eficaz dentro de él, demandándole solamente porciones de sí, facultades y destrezas concretas, el individuo acaba contrayéndose en simple pieza del engranaje, inmolado al bárbaro especialismo de la época. La organización impulsa de tal modo y valora hasta tal extremo el pensamiento y la aportación periciales que

puede afirmarse no sólo que el presente es de los expertos, sino que únicamente ellos tienen sitio en la moderna sociedad. Lo que hace al caso, en suma, es que cada experto, ajeno comúnmente al riesgo que le acecha de mutilación de sí mismo por la atrofia de una parte de sus facultades superiores, pero confiado y seguro de su bagaje, tenderá por impulsión subliminar a hacer prevalecer sus formulaciones.

Pero, como tantas otras cosas, el sentido del Patrimonio Histórico sólo es comprensible desde lo humano mismo en su integridad, algo de lo que indefectiblemente nos alejan las nuevas orientaciones educativas y la organización técnica del mundo. Y si es cierto que cada uno podría llegar a sentirse satisfecho de su visión unilateral del Patrimonio, también lo es que ello obstaculiza la apertura de éste como la gran verdad de todos, como el tesoro común que garantiza mejor nuestra identidad colectiva. La ciencia y la técnica pueden unir fuertemente a los hombres, pero robándoles su diferencia. El Patrimonio Histórico podría separarlos aunque también fortalecerlos en su humanidad, es decir, hacerlos más conscientes de la necesidad de compartir ciertos valores. Desbordaremos así la tentación consumista de cifrar el interés del Patrimonio Histórico en la contemplación pasiva del pasado, como nos encomiendan quienes sostienen, no ya la distancia, que es una evidencia, sino la discontinuidad entre pasado y presente, ajenos sin duda al hecho de que en el presente subsisten elementos históricos adheridos a nuestra intimidad más profunda y constitutivos en alguna medida de nuestra personalidad colectiva. "El pasado", decía Ortega, "no se ha tomado el trabajo de pasar para que lo neguemos, sino para que lo integremos". Esta visión del Patrimonio Histórico como lo pretérito que se ha hecho perenne, entrando en el futuro —mientras parte de él se ha disuelto en el vacío de lo que jamás pudo ser histórico, y otra parte ha podido ser anonadada, alcanzando categoría histórica el hecho mismo de su destrucción— nos ayudará a comprender al hombre y al mundo, y mediante la comprensión de los valores de nuestra cultura, a encontrar sentido a nuestra pertenencia social y a nuestra propia vida. Podrá superarse con ello el desarraigo, la standarización y la deshumanización, y lograrse una vertebración eficaz de nuestras sociedades.

El Patrimonio Histórico es lo pasado que perdura y



José Herrera Virumbrales

Jefe del Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Delegación Provincial de Málaga

NOTAS

1. Merece la pena reconstruir la extensa relación que abrimos con la nómina del patrimonio arquitectónico, que según el Consejo de Europa agrupa no sólo los monumentos más notables de todos los tiempos y estilos, sino también la arquitectura popular, los barrios enteros de valor histórico que reflejan el carácter de las diversas épocas del desarrollo de los países, los "conjuntos que aparecen como una entidad, no sólo por la coherencia de su estilo, sino también por la importancia de la historia de los grupos humanos que han vivido en ellos durante generaciones", las modernas edificaciones y las construcciones de interés industrial, y la arquitectura rural y su paisaje.

A tan formidable compendio, añadimos las nutridas listas de obras públicas, de lugares con pinturas rupestres, de yacimientos arqueológicos, de sitios legendarios, de construcciones funerarias y del arte de fortificar, que nos han transmitido los distintos períodos históricos. Y proseguirnos el re-cuento con los productos de las bellas artes: esculturas, pinturas, dibujos, grabados, etc., y de las artes impropriadamente llamadas menores: mosaicos, artesanados, puertas, retablos, muebles grandes y pequeños instrumentos musicales; tapices, alfombras, tejidos, bordados, vidrios, vidrieras, cerámicas, porcelanas rejas, objetos de orfebrería, bronce, monedas, medallas; relojes, códices, manuscritos, libros, encuadernaciones, documentos partituras objetos lúdicos, bienes etnológicos que expresan la evolución de la vida del hombre y el desarrollo de pueblos y ciudades. Y además: escudos, emblemas, piezas heráldicas, cruces de término, obeliscos, arcos de triunfo, y series inmensas de piezas

a través de lo cual se revela la intuición que nuestro pueblo tiene del Universo. Nuestra historia vive en las ciudades y pueblos de nuestra geografía y está presente en los bienes que componen nuestro acervo cultural. Todos esos elementos que han pasado a la historia eclosionan ante nuestros ojos, mostrándonos su esencialidad y conmoviéndonos a menudo. Es importante reseñar que el Patrimonio, en cuanto mensaje y emoción de lo histórico, puede ser más verdad que la historiografía, que lo describe siempre desde la lejanía y para la que todo ha sido definitivamente. Sólo en esta clave se entiende que sea indispensable para comprender la aventura del hombre, "o la esencia de España y de Europa como sujetos históricos". Sólo en esta clave son inteligibles lo histórico como el presente. Ahora bien, la conciencia histórica es válida únicamente cuando auspicia vivencias emocionales actuales e ideas de futuro. Porque no podemos olvidar que si el mundo y nosotros somos frutos y herederos del pasado, la otra dimensión fundamental de lo histórico es el futuro, el cual también somos, pero no efectiva sino virtualmente. En el pasado nacieron nuestras creencias, nuestros prejuicios, nuestro lenguaje. Con ellos tenemos que labrar la totalidad de nuestro ser. Aquello que aún no somos, pero que tenemos que ser para que nuestra vida alcance plenitud, pertenece al futuro. El futuro no es el ámbito de las creencias, sino el de las ideas. La idea es solución creadora a la inevitable limitación de las creencias. Sin ideas no hay futuro, sino casualidad. Resulta, sin embargo, que vivimos una azorante crisis de ideas. Se dice que asistimos al crepúsculo de las ideologías. Este fenómeno es correlativo al diagnóstico del fin de la Historia. Donde no hay proyectos se ha acabado la Historia. Los hombres seguirán viviendo, la coexistencia entre ellos resultará más o menos grata, los problemas se resolverán mejor o peor según el grado de acierto de la política económica (que es, por desgracia, a lo que ha quedado reducida la política). Pero sin un proyecto de perfeccionamiento común deja de haber Historia para haber sólo biografías.

Sin ideas no sólo el futuro es inconcebible, también el pasado se torna insignificante. La preocupación por el pasado y el esfuerzo intelectual por encontrar las leyes del devenir histórico están ligados a la creencia de que la Historia es el ámbito del desenvolvimiento moral de la Humanidad, creencia que se ha debilitado profundamente como consecuencia de la ruina de los modelos totalizadores del s. XIX. Mientras se mantuvo la esperanza moderna en el perfeccionamiento moral constante de la Humanidad, lo histórico podía ser definido con toda precisión. Hoy, salvo en lo que se refiere al respeto de los derechos del hombre y la organización democrática de la sociedad, el único valor vigente es el bienestar económico. ¿Qué pasa entonces con el Patrimonio Histórico? ¿Puede dejar de ser histórico, convirtiéndose en una escombrera de tradiciones descarnadas, falso acopio de materiales sin sentido? ¿Puede quedar reducido al común denominador de la insignificancia

económica? ¿Cómo definir lo histórico del Patrimonio si hemos dejado de creer en la Historia? ¿Nos resignaremos ante el punto de vista pericial? La organización técnica del mundo ha entronizado el especialismo. También es lo mejor para la economía. Pero el especialista no sabe mirar sin desintegrar lo que mira, y el Patrimonio por definición no es un conjunto de cosas sueltas, sino un todo. Si algo forma parte del Patrimonio Histórico, forma parte de un todo. Para los especialistas como para los gestores de la sociedad del bienestar, el sentido del patrimonio es consumirlo. La sociedad actual quiere conservarlo todo, tanto las obras cargadas de valor simbólico como los meros objetos de uso, por lo mismo que quiere consumirlo todo. La desorientación alimenta el sentimiento de desarraigo, y fruto de ello, la tendencia a no dar nada por perdido, en la esperanza, sin duda ciega, de que cualquier objeto puede restaurar los antiguos proyectos. Quizás no sea casual que la preocupación por conservar el legado de nuestros antepasados esté creciendo precisamente ahora que no sabemos mirar hacia el futuro.

¿Qué realidades constituyen hoy ese legado? ¿Qué hemos de conservar en definitiva? Es fundamental precisar a qué nos referimos cuando hablamos del Patrimonio Histórico, conjurando facticias incertidumbres. La increíble herencia¹ comprende desde las creaciones más egregias de la arquitectura y de las artes plásticas a todo lo pasado que permanece en nuestra cultura. Forma un todo inmenso, diverso y disperso, insuficientemente reconocido: herencia maravillosa que deberíamos poner al margen de la avidez de la técnica y del mercado, del consumismo desaforado de los pueblos sin ideología. Pero antes de nada debemos salvarlo de nosotros mismos. Somos herederos y no creadores, hijos derrochadores de un mundo sin perspectivas. Se trata de poner los aparatos de gestión al servicio de algo que quizás debería estar al margen de cualquier gestión: en suma, consagrar nuestra heredad para que ni siquiera nosotros podamos destruirla. El Patrimonio no es nuestro, sino de nuestros hijos. Renunciemos por el momento incluso a definirlo. Procuremos, en cambio, que nada se pierda. Para que el futuro cobre sentido es necesaria la inspiración del pasado. Entre el futuro incierto y el pretérito está el Patrimonio, nuestra heredad, el activo histórico, nuestro único capital.

El pasado que vive. Un quehacer inexcusable.

Para que nada se pierda o malogre, hay que empezar por tener conciencia pública de todo. Esta es la justificación última de un Inventario por hacer, cuya trascendencia se ha venido reiterando desde la Ley de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico, que lo instituye formalmente. En tanto que no es posible tutelar algo cuya existencia no consta debidamente, la realización del Inventario Andaluz, aprovechando los trabajos realizados con anterioridad², ha debido ser un objetivo preferente de la Administración

Cultural. No aludimos a ninguna supuesta desasistencia en este campo. Por el contrario, desde los comienzos del devenir autonómico mucha gente llena buena parte de su tiempo con el Patrimonio Histórico con el que se puede estar entretenido toda la vida. Pero estar ocupados permanentemente con el Patrimonio impide con toda probabilidad ocuparse de él. Si partimos del hecho inconcuso de su constante exposición, habrá que convenir que lo razonable sería que dejáramos de estar tan ocupados con el Patrimonio para trabajar activa y responsablemente en su protección; comenzando por la elaboración de los insustituibles inventarios de todos y cada uno de nuestros Términos Municipales. Estos prontuarios serían en sí mismos un principio de protección y, por añadidura, la base indispensable para la ordenación y sistematización de actuaciones de toda índole: de investigación, de conservación, de documentación para la aplicación de los diversos regímenes tutelares, etc. Su difusión favorecerá, además, una mayor atención social hacia los bienes históricos, cuya representación, vinculada normalmente a la noticia que nos ofrecen de sí y a las emociones que suscitan, suele hallarse profundamente enraizada en el alma popular. Abiertos a las sucesivas generaciones, los bienes históricos muestran en cada circunstancia la autenticidad o el artificio del diálogo entre los seres humanos y el Patrimonio. El perfeccionamiento de nuestra comunicación con él pasa, pues, por la superación definitiva del déficit de información primaria en que todavía nos movemos.

Alguien argüirá a buen seguro que de la misión de inventariar se encarga, si bien desde fecha aún reciente, el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz. En efecto, la inscripción con carácter genérico podría satisfacer esta necesidad. Pero, con independencia de que la inscripción es un concepto distinto que rebasa la estricta finalidad del Inventario al promover ya una determinada técnica de protección, se ha diseñado un procedimiento tan prolijo que a todas luces carece de idoneidad para resolver el problema que nos ocupa. Es un aspecto más de la actividad administrativa en que tendríamos que plantearnos seriamente si no estamos pisando ya los límites de lo razonable en la introducción de procedimientos concebidos desde las más arbitrarias objetivaciones, que vienen a consagrar el predominio de lo instrumental subordinando los verdaderos intereses del Patrimonio a la brillantez de los expedientes. Creo que no nos percatamos de ello, pero corremos el peligro de que, tras la expansiva manipulación técnica del Patrimonio Histórico, no nos quede tiempo ni disposición para otro tipo de relación con él. Por lo pronto, inventariar es decididamente otra cosa y reclama fórmulas más sencillas, pues su objeto es simplemente identificar los bienes en ficheros oficiales. La provisión del modelo apropiado de protección legal implica un trámite más concienzudo, y eso vendrá después.

La exposición del Patrimonio es consecuencia no sólo del desconocimiento y consiguiente abandono

social, sino también de la falta de controles administrativos o de la laxitud en el ejercicio de éstos. Debido a su enorme extensión y a que pasa más desapercibido, es particularmente inquietante la situación del patrimonio mobiliario. Por ello justamente se impone un remedio a corto plazo. Sacarlo de la oscuridad, dando fe pública de su existencia, es lo que se propuso en su día el Reglamento del Patrimonio Histórico (R. D. 1111/1986, de 10 de enero) que intentó estimular a los propietarios, poseedores o tenedores de bienes muebles de notable valor histórico, artístico, arqueológico, científico, técnico o cultural, o de bienes integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico de singular relevancia, para que, en cumplimiento de la obligación impuesta por la LPHE (D.T. 3ª), dieran cuenta de dichos bienes a la Administración Autonómica antes del 19 de julio de 1986. A cambio les eximía de cualesquiera impuestos o gravámenes relativos a los mismos, no satisfechos con anterioridad, así como de toda responsabilidad frente a la Hacienda Pública o los restantes órganos de la Administración, por incumplimientos, sanciones, recargos o intereses de demora. Los resultados no fueron ciertamente espectaculares: pese a ello coincidimos con quienes postulan una nueva oportunidad —acaso con ocasión del X aniversario de la LPHE— para los que no declararon entonces. Hoy es noticia el esfuerzo que realiza la Administración en la catalogación de los bienes muebles de la Iglesia Católica. El prestigio de la operación remite sin embargo ante la reiteración, en gran medida superflua, de trabajos realizados con anterioridad, posponiendo otras necesidades en aras de un prurito tecnocrático que contrasta con la apatía que se achaca a la misma Administración respecto de los bienes en manos de particulares y de Corporaciones y Entidades Públicas. Exigir con regularidad lo que es justo puede que resulte incómodo. Puede incluso que no sea relevante para los profesantes de una ética que consiste corrientemente en un mero juego de apariencias, pero es un principio inalienable de deontología profesional para todos los servidores públicos.

Mención especial merece la situación de incuria extrema en que se hallan muchos bienes arqueológicos. Si la obligación de declarar se extiende a todos los bienes muebles con una antigüedad superior a cien años, es obvio que alcanza a la totalidad de aquéllos. Sin embargo, que la declaración haya de contraerse a bienes de valor notable puede engendrar confusión o indecisión, pues no todo el mundo está en condiciones de reconocer cuando se da esta circunstancia. Cabe ciertamente la consulta previa a la Administración a que corresponde recibir la declaración, pero al no ser preceptiva apenas se practica. El tráfico escandaloso de este tipo de bienes, muchos de ellos susceptibles de ser incorporados al Inventario General de Bienes Muebles, con las consiguientes limitaciones que la Ley impone a las transacciones y a la exportación de los mismos, podría estar solapando la venta masiva de piezas que sí gozan de protección bajo el régimen

arqueológicas, geológicas y paleontológicas.

2. Junto a los repertorios incorporados en virtud de lo establecido en la LPHE al Registro General de Bienes Culturales, incluido el censo español de Inmuebles de Arquitectura Militar del Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo, y al Inventario General de Bienes Muebles, se dispone de otros trabajos igualmente útiles: sobre todo, los inventarios realizados en diversas provincias, en la década de los 80, por encargo del Ministerio de Cultura: el del patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico y el Histórico Artístico que recoge el patrimonio mueble e inmueble de la Iglesia. Junto a ellos serán igualmente válidos los Catálogos de inmuebles protegidos por los planes y otros instrumentos urbanísticos y también los inventarios de lugares con pinturas rupestres, los de fuentes y surtidores y algunos otros más, promovidos todos ellos por la Consejería de Cultura. El más importante, sin duda, el de yacimientos arqueológicos, aunque éste adolece últimamente de un modelo de ficha que excede los contenidos necesarios para un registro de esta índole. Se está iniciando ahora la andadura en pos de la "arqueología industrial" y de la arquitectura popular. Algo tarde quizás, porque quién sabe cuántos "ingenios" y cuántas viviendas vernáculas podrán quedar en pie y conservando su verdadero carácter, en nuestros pueblos y ciudades, cuando el inventario que ahora se emprende, sea un hecho.

3. LPHE. Artículos 25 y 37, cuando se trate del patrimonio inmueble, y refiriéndose a los bienes muebles, la declaración de inexportabilidad que prevé el Art. 5.3.

de dominio público, por haber sido descubiertas estando ya vigente la LPHE, pero que pueden pasar con facilidad por objetos de los que ya se disponía con anterioridad, propiciando indirectamente la alarmante depredación de yacimientos. Es preciso, pues, exigir rigurosamente el cumplimiento del deber de declarar la posesión o tenencia de bienes arqueológicos, dando la más amplia divulgación al precepto que lo impone, y a aquellos otros que determinan la necesidad de entregar los objetos y materiales hallados, casualmente como en todo tipo de prospección o sondeo, desde la entrada en vigor de la LPHE, en 1985.

El Inventario no es una panacea ni puede garantizar por sí la salvaguarda de los bienes culturales de cuya existencia da fe, pero entre otros beneficios permitirá organizar una vigilancia más efectiva, concordando todos los medios que pueden potenciarla. Y permitirá, en caso de necesidad, poner en marcha a tiempo las *"medidas cautelares instantáneas"* que la LPHE establece cuando se da un peligro de destrucción de un bien no declarado que, sin embargo, posee los valores que podrían justificar su declara-

ción³, resolviendo, una vez comprobados ambos extremos la incoación del procedimiento declarativo y con ello la aplicación inmediata del régimen de protección previsto para los BIC.

El Inventario es el acta formal de los bienes que componen una parte fundamental del acervo cultural del que somos herederos y que constituyen también nuestra tradición. Una tradición no es una fe, tampoco lo antiguo frente a lo nuevo: una tradición es una serie de referencias comunes a las que todos los miembros de una sociedad pueden acudir para encontrarse en lo que tienen de seres históricos, es decir, humanos. Renunciar a ella es pretender vivir en el vacío, prescindir del territorio común sin el cual la vida política sería imposible. Pero tradición no es sólo lo que se nos transmite; también lo que de ello se recibe y, sobre todo, lo que se sabe que se recibe. Quien vive de espaldas o contra su tradición, no deja por eso de pertenecer a ella, pero lo hace servilmente, trágicamente. El conocimiento y experiencia del Patrimonio Histórico es, en definitiva, un paso más en la liberación del hombre.

